## ACTA N° 25

# ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A OTORGAR RECONOCIMIENTO AL C. LIC. JOSÉ MANUEL RAMOS PÉREZ, FUNDADOR DE LAS CORRESPONSALÍAS DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA EN EL ESTADO DE SINALOA Y GANADOR DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.-----
- 3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
- 5. OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-55/2014 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,

SOLICITUD DEL LIC. JUAN TACHNA FÉLIX **TESORERO** MUNICIPAL, RELATIVA **AUTORIZACIÓN** PARA **CELEBRAR CONVENIO** ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECÍFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL LAS PARTES ASOCIARÁN FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO IMPUESTO, PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.----

## 7. CLAUSURA DE LA SESION.----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

----PRIMERO.----LISTA DE **ASISTENCIA** Y **DECLARATORIA DE OUÓRUM.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES MARISELA **GUTIÉRREZ** MEDINA. JOSÉ **ANTONIO** GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN KELLY, **FERNANDO SOLIS RAMOS VERDUZCO.** EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE

**VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

----SEGUNDO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCION CULTURAL, RELATIVO **SOCIAL OTORGAR** RECONOCIMIENTO AL C. LIC. JOSÉ MANUEL RAMOS PÉREZ, FUNDADOR DE LAS CORRESPONSALÍAS DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA EN EL ESTADO DE SINALOA Y GANADOR DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO POR LA UNIVERSIDAD **AUTÓNOMA** SINALOA.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

- --- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 02 días del mes de julio del año 2014.----
- --- **Visto**; para resolver respecto a otorgar reconocimiento al C. Lic. José Manuel Ramos Pérez, fundador de las Corresponsalías del Seminario de Cultura Mexicana en el Estado de Sinaloa y Ganador de la Medalla al Mérito por la Universidad Autónoma de Sinaloa.----

### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 04 de junio del año en curso, la Regidora María de Jesús Castro Acosta expresó que recibió un oficio enviado por la Presidencia, mediante

el cual solicitan algunas instituciones que se le haga un homenaje al Licenciado José Manuel Ramos Pérez quién fue fundador de las corresponsalías del Seminario de Cultura Mexicana en todo el Estado de Sinaloa, y además ganador de la medalla de oro al Mérito por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- 4.- Que dicha solicitud se valoró por los suscritos integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural, encontrando que es justificada toda vez que al entrar a su análisis, pudimos apreciar y destacar que el Lic. José Manuel Ramos Pérez siendo estudiante de la carrera de Derecho esto en el año de 1948, participó en la convocatoria expedida por la Universidad Autónoma de Sinaloa con motivo de los festejos del 75 aniversario de su fundación, teniendo como resultado haber sido ganador de la Medalla de Oro en el rubro de oratoria, siéndole impuesta la misma por la mesosoprano Irma González, invitada de lujo por la propia Universidad para que cantara en los juegos florales.
- 5.- Que posteriormente ya como abogado titulado en 1952, inicia su vida profesional dedicándose a la especialidad en el ramo penal, a las actividades de la cultura, periodista, articulista, analista y maestro de varias generaciones; escribió en varios periódicos tales como Voz de Sinaloa en Culiacán, el Noroeste, Diario de Los Mochis, El Debate y diversas revistas siendo reconocido al habérsele entregado las llaves de las ciudades de Aguascalientes y Oaxaca. Además ha sido reconocido por diversos clubes, fue fundador y presidente del Club de Leones en la ciudad de Guasave y ha recibido reconocimientos por diversos Colegios de Abogados siendo dos los recibidos por parte del Colegio de Abogados de Los Mochis del cual es Socio Fundador.
- 6.- Que es destacarse asimismo que el expresado profesionista ha sido Defensor de Oficio Federal, representante de Hacienda Pública Federal, Asesor Jurídico y coordinador en el área de regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, en los periodos del Lic. Mario López Valdez y Lic. Policarpo Infante Fierro; Agente del Ministerio Público del Fuero Común; Defensor de Oficio del Estado de Sinaloa; Proyectista Cultural para formar tres proyectos una banda de música con sólo instrumentos de viento.
- 7.- Que también propuso que en la Plazuela 27 de Septiembre hubiera música, lectura y realizó propuestas en relación a un Hospital Psiquiátrico, así como que hubiera nomenclatura en las calles con código postal ya que no existían placas de ese nivel; de igual manera propuso también que hubiera una oficina de información turística y plano cultural y la creación de un sistema de guías para los extranjeros; es iniciador de la lucha junto con el Lic.

Jesús Zazueta Sánchez para el logro del Museo Regional del Valle de El Fuerte; participó en la formación de la Preparatoria Mochis de la UAS con la ayuda de Manuel Moreno Rivas y la Maestra Allyn Kelly de Ramos.

8.- Que como hombre de cultura funda en los años 60`s las corresponsalías del Seminario de Cultura Mexicana en todo el Estado de Sinaloa, ya que manifestaba que la zona norte no tenía los elementos de cultura y se requería urgentemente nutrir en este sentido, y

### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que esta Comisión de Acción Social y Cultural es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración considera justificado el otorgar el reconocimiento al Lic. José Manuel Ramos Pérez, por su capacidad y trayectoria tanto profesional como cultural y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar reconocimiento al C. Lic. José Manuel Ramos Pérez, fundador de las Corresponsalías del Seminario de Cultura Mexicana en el Estado de Sinaloa y Ganador de la Medalla al Mérito por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el rubro de la oratoria.

**SEGUNDO.** Dicho reconocimiento será otorgado en Cabildo en fecha que se programe en su momento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Acción Social y Cultural, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

- --- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de junio del año 2014.-----
- --- **Visto**; para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la conformación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome.-----

### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 04 de junio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la aprobación de la conformación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome, en las personas de Lic. Dolores Ruiz Meléndrez, Lic. Claudia Bañuelos Wong, MC. Fernanda Alicia Lemus López, y como Consejeros, Lic. María del Rosario Manzanares Pérez, Lic. José Rojas Morán, Lic. Ricardo Portugal Cuevas y Lic. Ricardo Angulo Rendón.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Acción Social y Cultural, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que las personas propuestas para conformar la estructura del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural que se menciona, reúnen el perfil para dicha responsabilidad y

## **CONSIDERANDOS**

- 1. Que esta Comisión de Acción Social y Cultural es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración considera justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se autoriza la conformación de la estructura del Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome en la forma siguiente:

Lic. Dolores Ruiz Meléndrez

Coordinadora

Lic. Claudia Bañuelos Wong

Tesorera

M.C. Fernanda Alicia Lemus López

Secretaria Técnica

**CONSEJEROS** 

Lic. María del Rosario Manzanárez Pérez

Lic. José Rojas Morán

Lic. Ricardo Portugal Cuevas

Lic. Ricardo Angulo Rendón

**SEGUNDO.** Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión Social y Cultural, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

-----CUARTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A CELEBRAR CONVENIO ENTRE FEDERACIÓN, ESTADO MUNICIPIO, **PARA INVERTIR** DE **MANERA** TRIPARTITA EN UN FONDO ESPECIAL **OUE SERÁ** ADMINISTRADO POR EL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Acción Social y Cultural, en observancia a lo que Artículo 43 del Reglamento Interior Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de junio del año 2014.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización para celebrar convenio entre Federación, Estado y Municipio para invertir de manera tripartita en un fondo especial que será administrado por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome.------

## **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 04 de junio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización para celebrar convenio entre Federación, Estado y Municipio para invertir de manera tripartita en un fondo especial que será administrado por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome. Donde manifiesta además dicha servidora pública que la solicitud realizada al Municipio fue por la cantidad de \$500,000.00 pesos, la cual está considerada en el presupuesto del ejercicio 2014 y que de acuerdo a una reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Culiacán el día 12 de mayo del presente año en la que se instaló la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal de Sinaloa, se asignaron las participaciones que se van a dar a cada Municipio, tocando a Ahome \$180,000.00 pesos.
- 4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada pues de lo que se trata es de contar con más recursos que sean canalizados oportunamente a apoyar el renglón de la cultura en nuestro Municipio, y

## **CONSIDERANDOS**

- 1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar convenio entre Federación, Estado y Municipio, para invertir de manera tripartita en un fondo especial

que será administrado por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome.

**SEGUNDO.** Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.

---El Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresa, que una leve aclaración que son \$500,000.00 entre Municipio, Federación y Estado.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que tratándose del tema el consejo precisamente tiene como función el emitir una convocatoria para que los artistas, los ciudadanos presenten proyectos con base a una convocatoria, este consejo ciudadano analiza todas las propuestas y ellos resuelven que precisamente la naturaleza de crear el consejo es para darle un toque de participación ciudadana o social al tema de los recursos públicos que se invierten la promoción y el desarrollo cultural y a su vez ellos en cada periodo estos consejos de promoción tiene que ver le comenta a la Regidora en que ellos toman la decisión fundamentalmente, si se dan cuenta ellos tienen el esquema de la organización de los consejos funge en la tesorería porque es la parte organizadora de los recursos si se da en dos o tres ministraciones la propia Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura pero es una disposición de reglamentación esa es la naturaleza incluido ella misma si el propio consejo determina cuales y tales son los proyectos que han de aprobarse cuando se presenten de acuerdo a los montos a viabilidad que ven etcétera porque ya hay una cultura en Ahome muchos son los que ya presentan proyectos para su aprobación y desafortunadamente a veces por el monto y es muy bajo el monto se ha llegado a tener \$1'500,000.00 en esto y apenas van a la tercera parte se ha podido apoyar a veces hasta 40 o 30 proyectos en ocasiones 20 por lo que se presenta que se apoye en diversos rubros a edición de libros, música, danza etcétera y eso ha ayudado mucho a que tenga esta generación cultural Ahome.------

---De nuevo hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que no tiene duda le comenta a la Regidora Nora, de que sea facultad de la designación de estos recursos del consejo que aquí se está tratando que no está pidiendo que se someta a aprobación de la Comisión la designación de estos recursos, si no que solamente se le informe tienen una situación que la Regidora misma ha atendido y que no ha visto respuesta por cierto, que es la propuesta de separar lo que es Acción Social y Cultura porque esta es una instancia en donde se atiende generalmente puede decir en un 90% la cuestión Social, urge que se separe Acción Social de Cultura porque un pueblo culto es un pueblo libre, entonces a eso se refiere que si bien es cierto están hablando de una cantidad mínima pero el problema es de fondo, entonces insiste que no es cuestión de que se someta a aprobación de la Comisión sino que si sea informada nada más.------

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que si más no recuerda este punto se ha estado postergando que ya se había hecho algunos comentarios con respecto a este tema y ya se había hecho algunos debates o deliberaciones al respecto y habría que recordar que el consejo por administración cada 3 años se tiene que cambiar y siempre también igual se dan estos mismos temas de cuanto se va a aportar, porque si mal no recuerdan muchos de los que estuvieron presentes también solicitaron para efecto de los apoyos se les de preferencia a los artistas, a los pintores, a todos aquellos que se dedican a esta actividad y que son de aquí de la región, porque a veces apoyan más a los que vienen de fuera cuando aquí tienen muchas personas que se dedican a la actividad cultural y por otro lado si por algún motivo en donde se va a dar mayor beneficios a la ciudadanía con el hecho de separar Acción Social con Cultura habría que recordar también que lo mismo que se hacía en Acción Social se está dando a través de Participación Social y Ciudadana, entonces ahí hay que tomar otra decisión de que es lo que va a hacer Participación Social y Ciudadana porque mucho de lo que se hacía en Acción Social recuerda le comenta a la Regidora Nora se trasladó a Participación Social y Ciudadana que era cuando no existía, entonces cree que hay que trasladarse también a esos tiempos para ver que se va a hacer con uno de los dos.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.----

-----QUINTO.-----OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-55/2014 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO **DIPUTADO POR**  $\mathbf{EL}$ **ADOLFO ROJO MONTOYA** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 123, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EFECTOS DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SE EMITA EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Diputado Adolfo Rojo Montoya en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante oficio número CES/SG/MD/E-55/2014 de fecha 26 de junio del año en curso, remite expediente relativo al Decreto número 123, que reforma los Artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Estado en Materia de Defensoría Pública y para efectos de precisamente dar cumplimiento al referido Artículo 159 de dicha Constitución Política, se hace necesario que este Ayuntamiento de Ahome; emita el voto en el sentido que corresponda y sea enviado este a dicho órgano legislativo para el cómputo respectivo.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

-----SEXTO.----SOLICITUD DEL LIC. JUAN TACHNA MUNICIPAL. RELATIVA FÉLIX **TESORERO AUTORIZACIÓN** PARA **CONVENIO** CELEBRAR ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECÍFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL LAS PARTES ASOCIARÁN FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO IMPUESTO, PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA **COMISIÓN DE HACIENDA.----**Para el desahogo del presente

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Sota para expresar, que le queda claro de que se va a dictaminar por la Comisión correspondiente, que nada más le gustaría hacer algunas consideraciones para pedir de favor a la Comisión de que consideren al momento de realizar ese dictamen, que tuvieron una reunión previa con el Secretario, el Tesorero para ver este punto y que bueno le gusta que se den ese tipo de reuniones porque les aclaran muchas cosas, algo importante que le quedó claro fue que no se le está dando una atribución al Estado en porciento sino que hay una situación ahí de buscar una coordinación de Municipio, Estado para poder bajar recursos a través de esa coordinación recursos Federales que beneficien tanto al Estado como al Municipio que no se va a pasar el padrón al 100% de los deudores del predial urbano sino unos cuantos morosos con eso se cumple con la coordinación necesaria para bajar recursos, en aquel entonces estuvo presente el Tesorero le hizo una pregunta al Tesorero que fue la siguiente: ¿Señor sabe usted en cuanto al predial rústico cuanto está recabando el Estado?, reconoció desconocer el dato, entonces quiere decir que si el Estado le dice al Municipio cobre \$100.00 ahí te van como comprobar si realmente fueron \$100.00 y no \$300.00 y se está quedando con los otros \$200.00 no hay un mecanismo para poder llevar el control de esta situación, que hablando del predial urbano y viendo aquí este convenio que les hicieron llegar, ahí se habla de que el Ayuntamiento les va a hacer llegar una relación un padrón de morosos y en base a eso no hay vuelta de hoja que van a llevar un candadito que de eso les tienen que regresar el 100% pero que pasa con el rústico porque también este convenio se maneja el predial rústico, que hablando hace unos momentos con el Director de Ingresos Daniel García, les menciona que un aproximado porque no hicieron ni cita le llegaron ahorita y le dice oiga unas preguntitas que un aproximado de la recaudación del predial tanto urbano o rústico que tiene el Municipio y les habla del urbano de un aproximado para

este 2014 de \$70'000,000.00, del rústico \$30'000,000.00 le preguntaron al Director que eso es algo de dinero y que a donde se va y no sabe, dice que el Tesorero sabe y ya le preguntarán al Tesorero, le preguntaron también si este convenio habla de atender morosos nada más turnados por parte del Ayuntamiento opina que el Ayuntamiento no va a mandar a Pancho López que debe \$1,000.00 que valga la pena que les ayude el Estado con toda su infraestructura para que le cobre al moroso que realmente debe una cantidad considerable y le pregunta al Director, oiga ¿tendrá en mente dos que tres morosos ahí que valgan la pena?, dijo que no a lo mejor no se quiso meter en líos y piensa que si los tiene, si los tiene y piensa que hay por ahí algunos y hace mención de esto porque en lo personal le gustaría que cuando se haga llegar este padrón de morosos al Estado se le informara, que se le informara porque puede darse el caso que uno, dos que tres que vale la pena ahí insiste para aprovechar la infraestructura del Gobierno y que se apliquen los mecanismos de confianza, entonces si no se tiene control de la recaudación del Estado tanto como al predial rústico si pediría a todos que le pensaran un poquito ahí de qué manera buscar ese mecanismo para poder tener un mayor ingreso de lo recaudado.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que si le permiten nada más para dar respuesta nada a ese punto inmediatamente, en cuanto al predial rústico que cuando tuvieron la junta si bien es cierto el encargado de esto es el Tesorero pero están informado precisamente por la coordinación que tienen para darle la información dentro de este convenio también se incluye la obligación del Gobierno del Estado, de presentarle la información de las claves que se pagarán respecto del predial rústico y con las modificaciones que se están haciendo a la estructura de software que está introduciendo la Tesorería, van a poder revisar ahora sí cada uno de los pagos, para saber cuánto se está cobrando y van a cruzar con los permisos de siembra para saber quiénes no están pagando y conocer perfectamente que la información del cobro Gobierno del Estado sea la que les está reportando y quienes no estén cobrando aquí también exigirle a Gobierno del Estado que se realice el cobro a esas personas que no se les está realizando y esta es una modificación que en este convenio también se incluyó como parte de las propuestas que se hizo por parte del Tesorero además de lo que ya mencionó la Regidora, que tuvieran la libertad de presentar las claves catastrales que se consideraran por parte del Municipio esas dos modificaciones; interviniendo la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que a lo mejor se perdió pero que con la clave catastral si pueden tener control tanto de los propietarios del predio tanto urbano como rústico pero que en el rústico se cobra en base a la producción a la venta de la producción, que en esa parte que a lo mejor lo dijo y se perdió de cómo llevar ese control de la

comercialización que ahorita les hizo el favor el Director de decirles que cuando no hay comercialización se paga en base al predio que hay registrado en Catastro pero que son una entidad productiva y piensa que si se lleva un control de esa producción, pueden tener una mayor cantidad de ingresos, ¿hay algún mecanismo para esto?, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que sí a través de lo que le comentaba de los permisos de siembra van a poder conocer el área que se está dando y obviamente la producción que podría tener esa área de siembra cosa que no se está haciendo ahorita, que ahorita simplemente se recibe el pago y el nombre del contribuyente que pagó es la información que tiene el Municipio y ahora con este convenio van a tener la información de quiénes, en qué áreas y van a poder también solicitar los permisos de siembra para saber cuánto se está sembrando realmente, qué áreas y si son las que se están reportando por parte de los productores que ese es el objetivo y que el mismo programa el software que se está instalando les va a permitir hacer esa comparativa mucho más fácil simplemente poniéndole la información esa es la idea.----

---Hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que básicamente lo que ya anotó el Secretario pero abonándole un poco más hay que recordad que Ahome es de los mejores en el Estado en recaudación en el predial y eso no se va a perder que tengan la seguridad que la capacidad que tiene aquí el Municipio va a seguir dándose se van a mandar esas cuentas los morosos los que más arrastre traen de su deuda y a través lo ve de como un mecanismo de reforzar la ya buena recaudación que tiene este Municipio y que la verdad es una propuesta que viene a fortalecer en este aspecto las finanzas y se viene a juntar una fuerza más que es la del Estado a la hora de intervenir en los ciertos casos si bien dice que les deben de informar a todos de quiénes son los que vienen en esa lista y se hará pero a su vez es una medida recaudatoria buena nomás aclarando ese punto que no viene a sustituirlo el que se está haciendo en el Municipio sino que se está haciendo si se tiene problemas.----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que nada más sumando a esto que dentro de las cláusulas del contrato que el señor Secretario les entregó indica en la cláusula segunda la colocación para el cobro de los ingresos municipales derivados del impuesto predial y de ejercicio en las facultades a que se refiere el convenio estarán en el Estado en coordinación total con el Municipio en relación con los contribuyentes que este último le transfiera, es decir que aquí en la cláusula número dos están señalando que solamente serán los predios que el Municipio le indique por mencionar la cláusula número quinta el Municipio junto con el Estado le dará una base de

datos con la información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar el programa de verificación y sobre el ejercicio de las facultades de la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales el Municipio podrá permitir que los equipos de cómputo en el Estado se conecten a su sistema de información así como el Estado a el Municipio, a fin de que cuente con el acceso directo para instrumentar los programas de verificación, fiscalización y cobranza, es decir, que con la cláusula segunda y la cláusula quinta, está determinando aquí que no serán todas las claves catastrales en primer lugar y que la cláusula número cinco está determinando que van a estar conectados vía red o sistemas computacionales donde el Municipio podrán fiscalizar y en otro de los puntos dice que tiene el Gobierno del Estado, dice que tiene un máximo de cinco días para volverles lo que cobre que aquí les comenta al señor Secretario y Presidente que lo único que van a encargar es que se haga la verificación constantemente y podría ser bueno señalar o que quede asentado en el acta que el señor Tesorero Juan Tachna les entregue un reporte a los Regidores de lo que cobró y de lo que ya se cobró en el Municipio, que no sabe si mensual o trimestral para despejar alguna duda de algo que se dé, también dentro de las mismas cláusulas indica que el Estado tendrá la facultad de condonar, abrogar los adeudos que tengan cierto tipo de multas y recargo y dice bueno por una parte porque hay muchos aquí que tienen predios es bien sabido por todos de buen nivel y no pagan y saben que la gente más jodida es la que anda todo el tiempo tratando de pagar y es una forma de que le llegue ese recurso al Municipio y es bien sabido que todos los recursos que recibe el Municipio el Municipio es facultad y obligación devolver al servicio y que esta captación se refleje en arborización, en luces en servicios públicos generales.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que como parte integral de la Comisión de Hacienda como Secretaria, quiere informarles que en capítulo séptimo maneja claramente que en materia del impuesto predial rústico, además de las anteriores se revisará las declaraciones para verificar los volúmenes declarados por el contribuyente y/o retenedor para el pago del impuesto con base a la producción comercializada y en su caso determinar y exigir las diferencias que de ello resulten se notificarán las resoluciones administrativas que determinen estos créditos fiscales y otros actos administrativos de su competencia así como requerir todo pago de crédito fiscal que no hubiese sido cubierto a lo garantizado entre los plazos señalado por la Ley, lo que quiere decir que el impuesto predial rústico por primera vez en la historia del Municipio de Ahome llegará a las personas que requieran esas situaciones en que se llegará más porque que la idea es de que con esto de que el Estado regrese por

--- A continuación hace uso de la voz el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz para expresar, que referente al tema del impuesto predial rústico como se decía que ellos como productores llevan su cosecha a los centros receptores o a las bodegas y ahí se les hace una liquidación y en esa liquidación va el concepto del impuesto predial sobre la producción que es el 1.1 o el 1.2 referente al monto de la liquidación es el descuento que se les hace que le queda muy claro y lo ha visto a través de los medios que es en donde ellos como retenedores es donde mayor hay el desvío del impuesto predial porque ellos lo captan pero no lo declaran la evasión que se hace del impuesto predial principalmente se da en el campo cuando venden la cosecha en el campo sin facturar como es el caso del frijol pero de acuerdo ahorita todas las reformas fiscal como se da eso se tiene que declarar y se tiene que facturar todo es ya ese tipo de cosas pero aun con esos candados y todo en los centros, en las bodegas es donde mayor se da la captación porque ellos captan millones de pesos del impuesto predial y no lo declaran porque como productores, difícilmente van a poder ya evadir eso y como bien lo decía la Doctora Kelly que ellos en el campo bien lo dice la Ley que el impuesto predial debe de llegar a las comunidades en obras como es pavimento, agua, electrificación o en vivienda, entonces es por eso que en los ejidos siempre procuran estar muy atentos de lo que se paga del impuesto predial, para ellos después tener cara de como reclamar al Municipio que se les regrese en obra, entonces hay que tener mucho cuidado y mucha supervisión el Estado y ellos como Municipio en las bodegas porque ahí es donde se captan millones y millones de pesos y los señores se lo embolsan y no lo declaran y después les cae una auditoría a ellos como productores y ahí andan después comprobando pero ahí es donde se da el detalle.----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente para reforzar lo que dice el compañero Irazoqui como Presidente de la Comisión de Agricultura se tiene que buscar un mecanismo más efectivo porque comentaba ahorita que es a través de los permisos únicos de siembra, el permiso único de siembra establece la superficie y el contiguo más no la

producción, entonces muchas veces el permiso sale a nombre de una persona que no siembra, entonces piensa que necesitan abarcar a la producción y efectivamente los centros de acopio en donde pueden tener el resultado no en los permisos únicos de siembra; interviniendo el Secretario para expresar, que es un tema que pueden tocar con el Tesorero para que también se haga llegar esa información.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que escuchando a los compañeros se da cuenta que si hay morosos con bodegas y ese tipo de cosas y más es muy probable que se les aplique que el Artículo décimo octavo están hablando de que si no paga le quitan hasta una bodega, dice la décima octavo bienes embargados por el estado en el ejercicio de sus atribuciones relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución fiscal serán adjudicados a favor del Municipio que nada más una pregunta y no sabe si va se hava hecho pero ahora con esto que están viendo ya están hablando más en forma de la aplicación y funcionamiento y la recaudación de predial de ambos rubros ¿lo que se decomise, lo que se tenga que recoger por aquellos morosos están hablando de bienes que se hace con eso?, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento para decir, que cree que ese tipo de información muy bueno que lo pudieran ver con Tesorería y precisamente con Ingresos para que les den la información necesaria de esos bienes y por lo pronto se está iniciando el proceso de cobro porque acaba de terminar las fechas para la obligación del pago y hasta el momento no han hecho todavía están en proceso de cobro pero no se ha hecho el proceso de embargo de uno de ellos pero los anteriores se puede pedir información al momento ahí a Tesorería sobre ese aspecto.----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

-----SÉPTIMO.----CLAUSURA DE LA SESIÓN.----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

CARLOS NEMESIO IV BLOCH ARTOLA ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

## LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO ÁLVARO RUELAS ECHAVE